

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/901-2016 **No. Crédito** 4829603417  
**Adeudo** \$800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/0006C

131806



**NOMBRE:** GONZALEZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE  
**DOMICILIO:** 27 NO. 635 C.P.25016  
**COLONIA:** MIRASIERRA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

**C.**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

**MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN**

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$800.00 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal, emitida por: SRIA. DE ECONOMIA (PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR) el día 25 de Mayo de 2016.

Dicho crédito fué notificado el día 27 de Mayo de 2016, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 4 DE ABRIL DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/901-2016 **No. Crédito** 4829603417  
**Adeudo** \$800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/0006C  
 131806



**NOMBRE:** GONZALEZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE  
**DOMICILIO:** 27 NO. 635 C.P.25016  
**COLONIA:** MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

**ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO**

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, el suscrito C. \_\_\_\_\_, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 4 DE ABRIL DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 27 de Mayo de 2016, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O

**No. Multa** COH/DS/901-2016

**No. Crédito** 4829603417

**Adeudo** \$800.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** PFC.COH.B.3/0006C

131806



**NOMBRE:** GONZALEZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE  
**DOMICILIO:** 27 NO. 635 C.P.25016  
**COLONIA:** MIRASIERRA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**OFICIO:**

## EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/901-2016 **No. Crédito** 4829603417  
**Adeudo** \$800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** PFC.COH.B.3/0006C  
 081902



NOMBRE: GONZALEZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE  
 DOMICILIO: 27 NO. 635 C.P.25016  
 COLONIA: MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Quince horas y Cero minutos, del día 6 del mes de Junio del año de 2019, el que suscribe C. Leobardo Morales Perez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF 10207/2019, de fecha 07 de enero de 2019, con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829603417, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 27 NO. 635 colonia MIRASIERRA con código postal C.P.25016 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: En los Indiradores Oficiales con el nombre de la calle 27 y número visible 635 de la colonia Mirasiera. Siendo una casa de 2 pisos color amarillo con puerta de madera, cate portón metálico cate servicio de luz CFE CP-6515

En presencia de los testigos de asistencia C. Leobardo Morales Perez  
Faustino Mezquite Medina  
 quien se identifica con Credencial para votar con fotografía  
Número 0992058652739 y tiene su domicilio en plazuelas  
Número 272 Fraccionamiento la Estrella  
 y C. Martin Angel de la Rosa Delgado  
 quien se  
 identifica con Credencial para votar # 0868003916610  
Nota lo testado no tiene validez Conste



Y tiene su domicilio en Calle 2 Numero 172 Fraccionamiento Anahuac  
Morelos Saltillo Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias una vez que me lleve

ore estar en el domicilio correcto por medio de las direcciones otorgadas con el nombre de la Calle 27 y número visible 635 procedi a tocar la puerta en repetidas ocasiones no obteniendo respuesta alguna cabe mencionar que ya la avera visitada en otras tres ocasiones en diferentes horarios y nunca encante respuesta asimismo se le dio curso de visita para que se retomara con el suscrito no obteniendo respuesta cabe mencionar que toque la puerta del vecino de la misma calle con el # 629 y no obtuve respuesta ni del # 640 de la misma calle procediendo a elaborar el presente documento

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C

\_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y se identifica con \_\_\_\_\_ Y señala  
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C

\_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y se identifica con \_\_\_\_\_ Y señala  
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GONZALEZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE en el domicilio fiscal 27 NO. 635 C.P. 25016, COLONIA: MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Quince horas con Diez minutos del día 6 del mes de Junio del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Nota lo testado no valdrá coste \_\_\_\_\_  
Página 2 de 3

<i>Faustino Mezquiti Medina</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<i>Martin Angel de la Cruz Delgado</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

<hr/>	<hr/>
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<i>Leobardo Morales Perez</i>	
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	





Leobardo

hoy a las 9:06 AM





**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**  
**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
**No. Multa** COH/DS/901-2016 **No. Crédito** 4829603417  
**Adeudo** \$800.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**  
**Expediente** PFC.COH.B.3/0006C  
 081902



**NOMBRE:** GONZALEZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE  
**DOMICILIO:** 27 NO. 635 C.P.25016  
**COLONIA:** MIRASIERRA, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 00 minutos, del día 15 del mes de ENERO del año de 2020, el que suscribe C. incarta Cruz de la Rosa Delgado notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGET 10139/2020, de fecha 08 de ENERO de 2020, con vigencia del 08 de ENERO de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829603417, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle 27 NO. 635 colonia MIRASIERRA con código postal C.P.25016 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por el señalamiento al nombre de la calle 27 que en las indicaciones anteriores y un el número 635 que se encuentra visible en el domicilio en el que se sitúa hacienda conste que el mismo es una casa de 2 pisos en color verde el primer piso y el segundo en color crema exterior con un portón color tapido con hule y en el resillo tapado con tampa

En presencia de los testigos de asistencia C. Juan Armando Lopez quien se identifica con credencial de elector 0890091919946 Año de Registro 2017 y tiene su domicilio en Calle Barrera del No 913 colonia Chamizal SALTILLO Coahuila y C. Jorge Antonio Perez Rojas quien se identifica con credencial de elector 0828012801277 Año de Registro 2014



Y tiene su domicilio en Privada q11q 12B Colaban topo chico  
Saltillo Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

no se  
localizó al contribuyente en este domicilio  
por el motivo de que según la vecina  
catrina coronado me dijo que los puede uno  
encontrar después de las 19 horas que es a la  
hora que llegan porque antes tiene una tienda  
ahí para que los compren y que trabaje  
para el motivo según a las 19 horas dice  
catrina coronado de piel apollada pelo negro  
iso ojos castos 162 estatura peso mediano

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)  
C Catrina coronado quien ocupa el inmueble ubicado en calle 27 no 641


y manifiesta vivir en el mismo desde que ya tiene varios años ahí  
cuyas características son es una casa de 2 pisos en color  
verde en el primer piso y crema y blanco en el segundo  
piso los en Perten Cabe  
Y se identifica con su dicho piel apollada ojos castos  
pelo negro iso peso mediano 162 estatura Y señala  
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que los puede  
uno encontrar después de las 19 horas

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendíendome EL (LA) C \_\_\_\_\_ quien ocupa el  
inmueble ubicado en \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_  
cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y se identifica con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito  
anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA  
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: GONZALEZ ALVAREZ JOSE GUADALUPE en el  
domicilio fiscal 27 NO. 635 C.P. 25016, COLONIA: MIRASIERRA, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO:  
SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las 15 horas con 10  
minutos del día 15 del mes de enero del año de 2020,  
2020, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

lo testado no tiene validez conste 

<i>Juan Armando Lopez Suarez</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<i>JOSE ANTONIO PEREZ ROOS</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
--	--

 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR	
<i>Marta Beatriz de la Rosa Osorio</i> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	





Marta